



Dei in te maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

y si les hubieren vacado alguna Prenda de  
Restituida libremente sin dar lugar a quejas ni re-  
curson, Cuius R. Provision asido mandada traer  
por auto del S.º Conreidor de la qual Intelligen-  
ciada Cuius dha Ciudad, Dixo, la obedecia y obedecio  
con el devido Respetto, y que se guarde cumpla y ese-  
cute segun y como se prebiene y manda, y Acordò  
que quedando Copia de la letra en este libro Capitulax  
se debuelva con testimonio de este Acuerdo.

Legacia del  
Cabildo Ecc.º

En este Ayuntamiento se aviso una Legacia  
de los señores Abad y Cabildo, en Respuesta de la  
que se le dirigió en Razon de la Procecion gral. de  
Rogativas que se decreto Celebrar por la falta de  
Agua, viviendose concurria como en ella se expre-  
sa dho Cabildo, y señalando el dia para su celebra-  
cion, en cuya virtud Dijo la Ciudad se ponga en este  
libro Capitulax

Contadores

En este Ayuntam.º se aviso el Memorial dado  
por Manuel Cobeno uno de los Contadores de Carnes  
de las Carnicerias publicas desta Ciudad, haviendo  
expresion de la Providencia dada sobre la alterna-  
tiva por meses para Contrar con Chaxitobal y Ant.º  
fernandez, el primero de febrero de este año, y pide  
se le conceda al sup.º para a contrar de la Carniceria

*[Handwritten signature]*

